



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2016, entre otros asuntos se acordó aprobar la convocatoria para la concesión de autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante en los mercadillos municipales de Seseña y cuyo anuncio de licitación tiene el siguiente contenido:

1. Entidad: Ayuntamiento de Seseña.

2. Objeto: Concesión de las autorizaciones para la instalación de los puestos de venta ambulante en los mercadillos municipales de Seseña:

- Seseña Viejo, Camino de Ciempozuelo, Aparcamiento Mercadona o alternativo calle Antonio Machado), se celebra los martes. 33 Plazas - Seseña Nuevo, Calle Lepanto (recinto ferial se celebre los domingos. 39 plazas.

- Urbanización El Quiñón, Calle del Greco, se celebrará los sábados 63 plazas.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

Solo se autorizará un puesto por solicitante en cada uno de los mercadillos.

En el supuesto de que el número de solicitudes fuere superior al número de autorizaciones a adjudicar, la adjudicación de puestos de venta se realizará mediante sorteo público

4. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Seseña.

b) Domicilio: Plaza Bayona, número 1, Calle Lope de Vega, 25, Calle La Vega, número 17.

c) Teléfono: 91 895 70 05. 91 808 88 57

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Toda la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha de presentación de solicitudes.

La convocatoria podrá consultarse igualmente en la página web del Ayuntamiento de Seseña www.ayto-sesena.org.

5. Presentación de las solicitudes:

a) Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro Municipal de las dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de Seseña, sitas en la calle La Vega, número 17 de Seseña (Toledo), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar: La especificada en la convocatoria.

Artículo 5. Adjudicación de las autorizaciones.

1. En el supuesto de que el número de solicitudes fuese superior al número de autorizaciones a adjudicar, la adjudicación de puestos de venta se realizará mediante sorteo público el decimoquinto día hábil a la finalización del plazo del mes para presentar solicitudes a las 12:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Seseña. A estos efectos, una vez confeccionada la lista definitiva de aspirantes, se les asignará un número secuencia! que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al menos con diez días de antelación a la celebración del sorteo. El Ayuntamiento podrá determinar antes del sorteo, la distribución oportuna del número de puestos por productos, atendiendo en todo caso a aquellos factores de interés en el mantenimiento de la estructura comercial.

Seseña 9 de septiembre de 2016.-Carlos Velázquez Romo.

N.º1.-5416